



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJOGobierno de  
TLAQUEPAQUEDIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICION

30-Junio-2016

CLAVI: SEM002625

FOLIO TRÁMITE: 66,575

NOMBRE: HERNANDEZ GOMEZ GERARDO  
 UBICACIÓN: SANTA ROSALIA  
 COLONIA: LA SOLEDAD  
 CALLE CRUCE 1: PAPEL MACHE  
 CALLE CRUCE 2: DOROTEO Y RAMON CORONA  
 GIRO: VENTA DE ALIMENTOS COMIDA (TACOS)  
 SUPERFICIE: 8.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 1033 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 213

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Julio-2016

IMPORTE: \$6,180.16

## DÍAS DE TRABAJO

|           |    |                |               |         |    |                |               |
|-----------|----|----------------|---------------|---------|----|----------------|---------------|
| LUNES     | SI | DE: 08:00:03 a | A: 04:00:03 a | VIERNES | SI | DE: 08:00:03 a | A: 04:00:03 a |
| MARTES    | SI | DE: 08:00:03 a | A: 04:00:03 a | SÁBADO  | SI | DE: 08:00:03 a | A: 04:00:03 a |
| MIERCOLES | SI | DE: 08:00:03 a | A: 04:00:03 a | DOMINGO | SI | DE: 08:00:03 a | A: 04:00:03 a |
| JUEVES    | SI | DE: 08:00:03 a | A: 04:00:03 a |         |    |                |               |

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I - D



Gerardo Hernandez

ACEPTO

HERNANDEZ GOMEZ GERARDO

AUTORIZO  
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de consumo y parafinas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantina, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del pacífico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.